

## **COMUNICADO SOBRE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE MÉRITOS DEL CUERPO GENERAL DE LA POLICIA CANARIA.-**

Ante las numerosas consultas formuladas a esta Dirección General, y teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento del plazo establecido para la participación en los concursos de méritos, el cual termina el próximo día 19 de diciembre, se ha considerado oportuno proceder a la siguiente aclaración:

Entre los documentos a presentar por aquellos interesados en participar en alguno de los concursos de méritos del Cuerpo General de la Policía Canaria figura una certificación acreditativa de una serie de datos administrativos que se relacionan en el Anexo IV de las correspondientes convocatorias.

Aquellas personas que no puedan aportar dicha certificación debido a la demora en su emisión por parte de la Administración a la que pertenezcan, podrán presentarla dentro del plazo de subsanación que se concederá con la publicación de la lista provisional de concursantes, si bien, a tal efecto, deberán adjuntar a la solicitud de participación en el concurso justificante de haber pedido la referida certificación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2009.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**